



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 30 MAR 2022

Expediente N° SO-19.020/2021.-  
**Resolución N° SO-145/2022.-**

VISTO:

La Resolución N° 089/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución de referencia se designa al Prof. Isac Burgos, en el cargo de Jefe de Trabajos prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura Bases del Cuidado Enfermero II, con extensión de funciones a Optativa I: Seguridad del Paciente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 01 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2021, prorrogado por Resolución N° CD-SALUD-442/2021, a partir del 1 de Agosto de 2021 hasta el 31 de Marzo de 2022.

Que, Dirección General de Administración, solicita reconocimiento de servicios prestados por parte del Prof. Isac Burgos, D.N.I N° 11.628.855, en el cargo indicado precedentemente, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, el pedido realizado se debe a que, Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta informa que por corresponder a período económico anterior se debe efectuar el reconocimiento de servicios por el período indicado precedentemente.

Que, es necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por reconocido los servicios prestados por el Prof. Isac Burgos, D.N.I. N° 11.628.855, a partir del 01 de Marzo y hasta el 31 de diciembre de 2021, en el cargo de Jefe de Trabajos prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para la asignatura Bases del Cuidado Enfermero II, con extensión de funciones a Optativa I: Seguridad del Paciente de la Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° 089/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: Imputar el reconocimiento de servicios en las economías que genera el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, vacante transitoria por Licencia sin goce de haberes de la Lic. Romina Lucero, establecido en el Artículo 2° de la Resolución N° 089/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia al interesado, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Oficina de Personal de la Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA